



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN VRA N°120/2013

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO CONDUENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN ASTRONOMÍA Y ESTABLECE NUEVO PREFIJO DE SIGLA PARA LOS CURSOS MÍNIMOS DE ASTRONOMÍA

1° Apruébese la modificación del plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Astronomía, en lo siguiente:

Determinación de nuevos requisitos a los cursos AST0311, AST0321, AST0411, AST0421 y AST0511.

2° Apruébese la modificación del prefijo de las siglas asociadas a los cursos mínimos de la disciplina de Astronomía, en lo siguiente:

El prefijo FIA de los cursos impartidos por Astronomía, se reemplazan por el prefijo AST.

3° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Astronomía continúa integrado por un total de 410 créditos, distribuido de la siguiente manera:

	cr.
Mínimos	300
Optativos	
- Profundización	30
- Formación Teológica	10
- Formación Antropológico-Ética (FIL183)	10
- Electivos en otras disciplinas (Formación General)	60
- Examen de Comunicación Escrita (VRA100C)	APROBADO
- English Test ALTE 2 (VRA2000)	APROBADO
TOTAL CRÉDITOS: LICENCIATURA EN ASTRONOMÍA	410

La secuencia de cursos, diagrama curricular y equivalencias, en [Anexos I, II](#) y [III](#) respectivamente.

4° Se otorgará el grado académico de Bachiller (200 cr.) a quienes aprueben los siguientes cursos del plan de estudio de la Licenciatura en Astronomía:

a) Formación básica de la licenciatura respectiva (60 cr.):

	cr.	
MAT1103	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	10
MAT1203	ÁLGEBRA LINEAL	10
MAT1610	CÁLCULO I	10
MAT1620	CÁLCULO II	10
MAT1630	CÁLCULO III	10
MAT1640	ECUACIONES DIFERENCIALES	10



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

b)	Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.)	<u>Cr.</u>
	FIZ0121 MECÁNICA CLÁSICA I	10
	FIZ0211 TERMODINÁMICA Y TEORÍA CINÉTICA	10
	FIZ0222 MECÁNICA CLÁSICA II	10
	FIZ0221 ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	10
	FIZ0311 FÍSICA MODERNA	10
	FIZ0312 ONDAS Y ÓPTICA	10

- c) Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas (60 créditos) cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas mínimas del plan de estudio de la Licenciatura en Astronomía y Licenciatura en Física.

Los cursos de otras disciplinas que quedan restringidos para el cumplimiento de la Formación General, serán propuestos por el Comité Curricular de la Facultad de Física y aprobados por Vicerrectoría Académica a objeto de establecer los controles de requisitos. Esta definición facilitará el seguimiento curricular de los estudiantes.

- d) Formación Teológica (10 cr.) de una nómina de cursos de la Facultad de Teología.
- e) Formación Antropológica-ética (10 cr.), se cumple con la aprobación del curso FIL183 Antropología Filosófica, que imparte la Facultad de Filosofía.
- f) Cursos que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas en español. Se eligen los siguientes cursos que tienen actividades de laboratorio y/o exigen entrega de informes escritos:

		<u>Cr.</u>
AST0111	ASTRONOMÍA	10
AST0421	ASTROFÍSICA EXPERIMENTAL	10
FIZ0311	FÍSICA MODERNA	10

5° Como requisitos de egreso y obtención de los grados académicos, se aprueba lo siguiente:

- a) **Obtención del grado académico de Bachiller**
Aprobar un total de 200 créditos incluyendo todos los cursos mencionados en el Resuelvo 3° de esta resolución,
- b) **Obtención del grado académico de Licenciado en Astronomía**
Aprobar un total de 410 cr. que incluye todos los cursos del plan de estudio, según se indica en el Anexo I. Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en español (VRA100C) e inglés, a nivel ALTE 2 (VRA2000), de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.
- c) **Obtención del egreso de la Licenciatura en Astronomía**
Cumplir con los requisitos establecidos para la obtención de la Licenciatura en Astronomía.

6° La presente resolución rige a partir de la admisión 2014.

Santiago, 15 de noviembre de 2013.

MANUEL J. VILLALÓN B.
Vicerrector Académico (S)